

DE ARTE

ALTAMIRA, calle Veintimilla	321872
CHARPANTIER, Av. 12 de Octubre	232374
GORIVAR, Av. Amazonas 334	542773
DE ARTES, Av. 6 de Diciembre 1118	520270
NTIHUASI, Tarquí 519	543845
LUIS POTOSI, Av. 6 de Diciembre 2174	543594
SIGLO 20, Orellana 1171	547732
MUSEO DE ARTE, Cordero 877	522355
CASPICARA, Cordero 691	236886
LA GALERIA, Juan Rodriguez 168	232807
SALAS GALERIA CONCIERTO	
Colón y Almagro "Torres Almagro", local A1	525884
CENTRO DE ARTE Colegio de Arquitectos	
Yáñez de Vela s/n, frente al C.C.I.	455758

CINES DE LA CAPITAL

AEROPUERTO, Juan Paz y Milla y Av. de la Prensa	451-151
ALHAMBRA, Guayaquil 1613 (San Blas)	214-261
AMERICA, Av. América 648	231-201
ATRAQUALPA, Venezuela y Bolívar	212557
BENALCAZAR, Avda. 6 de Diciembre y Portugal	249-556
BOLIVAR, Espejo 847 y Guayaquil	210-960
CAPITOL, Av. Colombia 338 "La Alameda"	231-125
CENTRAL, Esmeraldas 579	211-080
COLON, Av. 10 de Agosto 2436 y Colón	231-080
CUMANDA, Maldonado 3835	210-657
FERIA, Av. 6 de Diciembre 383 y Baquerizo	235-726
GOMELO UNO, Hualde y Av. de la Prensa	244-569
GOMELO DOS, Hualde y Av. de la Prensa	244-569
GRANADA, Chile y Cuenca (La Merced)	210-220
HOLLYWOOD, Guayaquil 828 y Espejo	211-308
INARQUITO, Av. de los Estadios e Inarquitto	452-660
MARISCAL, Av. Colón 1231	233-753
MEXICO, Tomehamba 463	266-140
PICHIRCHA, Benalcazar 765	211-321

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "PINTURAS CONDOR S.A."

de Quito.

1.- Las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "PINTURAS CONDOR S.A.", se otorgaron ante el Notario Quinto, el 24 de octubre y 24 de noviembre de 1980; fueron aprobadas por la Señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 9949, de 9 de enero de 1981.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito consta bajo el N° 15 del Registro Industrial, tomo 13, de 23 de enero de 1981.

2.- Comparecen al otorgamiento de las mencionadas escrituras públicas los señores: Jenny Seelig Vivanco y el Econ. Patricio Johnson López, en sus respectivas calidades de Vicepresidente Encargada de la Presidencia, y de Vocal Director -Gerente Administrativo Encargado de la Gerencia General de la Compañía "PINTURAS CONDOR S.A.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad

3.- El capital se aumenta en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de TREINTA Y DOS MILLONES DE SUCRES.

4.- El capital que se aumenta está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: Con Reservas Facultativas.....S/. 4'999.000,00 En Numerario.....S/. 1.000,00

5.- En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo Tercero de los estatutos sociales, que dirá: "El capital de la Compañía es el de TREINTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 32'000.000,00), que están representados por treinta y dos mil acciones (32.000) ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 2 de Feb. de 1981

Lcdo. Romeo Borja Ch.
SECRETARIO GENERALDJ-CA
NSQ
29-1-81
034

RESOLUCION

transformación de la C "Arcos Rendón Cia. L la Compañía que se de "UNICAMBIO S.A." da en esta ciudad de Q te el Notario Público. D piano Gaybor Mora el 1 lio de 1980, aprobada hora Superintendente pañías mediante Resol 9599 de 10 de Septie 1980, anotada en el Mercantil bajo el N° 87 111 y anotada en el R bajo el N° 17672, e Septiembre de 1980, también la escritura p enmienda, celebrada mismo Notario Público tón Quito, Doctor Ulpia bor Mora, el 27 de No de 1980:

QUE el Ministerio dustrias Comercio e ción, mediante Resolu 100, de 27 de Feb 1980, autoriza al seño Fernández Neira, de nidad española, para q realizar inversiones co rácter de "inversio cional", en el Ecuado constitución de compa

QUE la Superinte erhitó su opinión prev rable para la constitu "Unicambios S.A.", consta en Oficio N° 245 de mayo 20 de 19 gido a la Superintende Compañías;

QUE la garantía pre por "UNICAMBIO S. A